Pereira, 18 de enero de 2022

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaria de Gobierno a través de la Oficina de Control y Vigilancia, le corresponde el control y vigilancia de los establecimientos de comercio, la Casa de protección al consumidor, rifas, juegos y espectáculos públicos y ventanilla única de espectáculos públicos. En este sentido, le corresponde ejercer la competencia de carácter preventivo, sensibilizar a los establecimientos de comercio para que cumplan con la normatividad vigente, expedir permisos para juegos y espectáculos públicos, realizar operativos, visitas, control de rifas y coordinar la casa de protección al consumidor.

Para cumplir con los objetivos que tiene bajo su responsabilidad la Secretaria de Gobierno se han formulado varios proyectos, los cuales se ejecutan a través de los diferentes subprocesos a su cargo, en coherencia con el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios, contribuyendo así al cumplimiento de las metas e indicadores de gestión. Si bien la Secretaria de Gobierno cuenta con personal de planta, este no es suficiente para responder tal como lo exige el volumen de actuaciones cuyo conocimiento radica en esta secretaria las cuales pueden adelantarse con personal externo. En cada uno de los componentes descritos, se debe contratar los servicios para el desarrollo operativo, técnico, administrativo, jurídico y financiero, así como los servicios personales de capital humano idóneo para el desarrollo de cada una de las actividades que comprenden entre otros aspectos, el análisis técnico, jurídico y financiero, el apoyo de abogados, ingenieros, Administradores, economistas y profesiones a fines a la necesidad que contribuyan a la gestión operativa y financiera en el municipio de Pereira, así como el personal técnico y de apoyo.

En este sentido, requiere los servicios de un profesional a fin de apoyar y fortalecer la gestión de la Oficina de Control y Vigilancila, en respuesta a las solicitudes de la comunidad. Lo

anterior teniendo en cuenta que en la actualidad se cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de rentas y gastos y la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA MODERNA
PROGRAMA	MÁS PARQUES Y MEJORES ESPACIOS PÚBLICOS
SECTOR	VIVIENDA
PROYECTO	No. 2020660010018 - CONTROL URBANÍSTICO DE CONSTRUCCIONES, COMERCIO FORMAL E INFORMAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.
COMPONENTE	OTROS
ACTIVIDAD	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CONTROL Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y/O COMERCIO FORMAL.
META PLAN DE DESARROLLO	Realizar visitas de control del ejercicio de las actividades económicas en el marco de verificación de cumplimiento de los requisitos de funcionamiento de la normatividad vigente de los establecimientos de comercio.

2. **OBJETO A CONTRATAR:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO A LAS METAS Y EL CONTROL DEL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MARCO DEL CONTROL URBANISTICO DE CONSTRUCCIONES, COMERCIO FORMAL E INFORMAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1.Brindar apoyo en la ejecución y seguimiento de los planes de Acción, Gestión y Mejoramiento de la Oficina de Control y Vigilancia, incluyendo las recomendaciones y compromisos que se realicen en estos. 2. Apoyar la realización de tareas y actividades requeridas para la consolidación del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG). 3.

Brindar apoyo en la elaboración y seguimiento en las Bases de datos existentes sobre visitas realizadas a los establecimientos de comercio por PQRS. 4. Brindar apoyo en las mesas de trabajo relacionadas con el control de los establecimientos de comercio del municipio de Pereira. 5. Apoyar la actualización y seguimiento de las matrices de riesgo correspondientes a la Oficina de Control y Vigilancia, así como en la formulación de los controles solicitados en la matriz integrada de planeación y gestión. 6. Apoyar la realización del informe de trámites y Opas de la Oficina de Control y Vigilancia, así como la actualización y normalización cuando sea necesario de los formatos utilizados por la Oficina de Control y Vigilancia. 7. Apoyar el seguimiento y revisión del estado de los procesos remitidos desde la Oficina de Control y Vigilancia a las Inspecciones de Policía y corregidurías. 8. Brindar apoyo en 9 operativos en el término del contrato que se realicen por parte de la Oficina de Control y Vigilancia.

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **seis (6) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el terminó del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2022, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa,** en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de contratación directa, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por lo tanto, la SECRETARIA DE GOBIERNO ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($16.216.200)**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

Seis (6) actas de DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($2.702.700)

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE GOBIERNO.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría decreto 1461 de 2010, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

Titulo Profesional en areas administrativas, Ingenierias o afines

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia relacionada con el área a contratar / Profesional mínima de Se requiere acreditar experiencia Profesional mínima de Un (1) año . .

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	Baja	Baja	Contratista – ARL	Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.
Incumplimiento del contrato	Baja	Baja	Contratista-supervisor	Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA DE GOBIERNO, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,



ALVARO ARIAS VELEZ
Secretario De Gobierno
02459600123313-1860257-004364602



ORLYANA MARIN PEREZ
Jefe De Oficina De Control Y Vigilancia
02459600092613-1860257-004361984

Elaboró: Redactor: Pamela Maria Jimenez Agudelo / CONTRATISTA

Revisó: Eduard Alexis Idarraga Valencia / CONTRATISTA